

FORMULA DENUNCIA POR FALSIFICACION DE INSTRUMENTO PUBLICO Y FALSEDAD IDEOLOGICA

SR JUEZ EN TURNO

Valeria Laura Carreras, por derecho propio, abogada inscripta al Tomo 61 y Folio 680 CPACF domicilio electrónico constituido en 27181227406, y domicilio legal constituido en Lavalle 1290 piso 6 Caba, se presenta y respetuosamente dice:

I.- OBJETO

Que, en mi carácter de ciudadana, vengo a incoar formal denuncia para que se investigue a los autores materiales e intelectuales del delito de falsificación de instrumento público y falsedad ideológica, art 292 y 293 del C.P, perpetrados en perjuicio de los intereses de la Nación Argentina, en el marco del debate y dictamen sobre el proyecto de Ley del poder Ejecutivo, denominado Ley Ómnibus

II. HECHOS

Que, como muchos argentinos, asisto a través de medios masivos de comunicación a los vaivenes de público y notorio que rodean el tratamiento del Proyecto de ley Ómnibus, remitido por el Presidente Javier Milei, a la Cámara de Diputados de la Nación

Que como ciudadana y tal vez por mi formación como profesional del derecho, tamizo los hechos y la información a través de dicho cristal legal

Que como es de público y notorio, en los últimos días, asistimos como sociedad no solo al intento del Poder Ejecutivo por atribuirse la suma del poder público, a través del Proyecto de Ley Ómnibus que propicia dicha delegación, sino también a las sesiones de la Comisión Plenaria de Comisiones (a pesar de haber sido una de las primeras medidas de gobierno dar de baja CONGRESO TV en directo)

Que, haciendo una cronología del tratamiento del Proyecto Ley Ómnibus, con fecha martes 23 de enero de 2024, el Bloque Oficialista necesitaba obtener "Dictamen" del Proyecto para continuar con su tratamiento y posterior aprobación

Que en caso de no obtener el oficialismo la firma del Dictamen por más de 55 diputados, no podría conseguir que el proyecto Ley Ómnibus se trate. -

Que la jornada señalada 23-1-2024, fecha límite para obtener la aprobación del Dictamen, se convocó para las 20 hs, pero no se inició sino mucho después

Que, a poco de avanzar la sesión, los deponentes expresaban en su mayoría recelo con la Ley Ómnibus y con el Dictamen de la misma Así en la madrugada del 24-1-2024 avisan que bajarían los oradores

Finalmente se informa que han obtenido 55 firmas del Dictamen, algunos firmaron en disidencia

Dicho dictamen lleva un proceso interno en la Cámara baja, que se divide en tres pasos

- 1- La rúbrica ológrafa de los diputados que aprueban el Dictamen final (actualmente se firma la última hoja por todos los diputados)
- 2- El visado oficial que otorga fe pública con el contenido y las firmas
- 3- Y la publicación del dictamen firmado por los diputados, en la página del Honorable

Pero no sucedió así en esta oportunidad y allí está el hecho que denuncio:

Sr Juez y Sr Fiscal, la gravedad de lo que relataré, solo encuentra parangón en el antecedente de la denominada Ley Banelco, fue en el año 2000 cuando se sobornó a Senadores para que se aprobara la flexibilización laboral, o la del “dipu trucho” en 1992 dando quorum para privatizar Gas del Estado, motivo por el cual no debe dejarse el precedente del denominado DICTAMEN BLUE

Como dije ut supra, el paso para la firma de Dictámenes de Proyectos de Ley tiene pasos insoslayables como también tiene parámetros mínimos que dotan al acto público y al instrumento público en sí mismo (Dictamen) de VALIDEZ

Por eso sonaron las alarmas cuando se demoró la publicación del “Dictamen” firmado por los Diputados del bloque oficialista, como del resto de bloques que optaron por esa posición frente a la Ley Ómnibus o ley de superpoderes al Ejecutivo

Así fue que el día 24-01-2024 recién a las 15 hs estuvo disponible el Dictamen subido a la página del Honorable Congreso de la Nación (proponiendo **como medida de instrucción oficiar a dicha repartición del Congreso para que informen a qué hora le fue remitido el “DICTAMEN” y para remitan el adjunto del mail**)

A dicho evento se sumaron las declaraciones de Diputados de la Nación los cuales aseguraron que el Dictamen que se publicó no es el que ellos firmaron Estamos en la antesala de otro vergonzoso bochorno, el DICTAMEN BLUE

Los dichos de legisladores

OSCAR AGOST CARREÑO BLOQUE COALICION FEDERAL “el Gobierno Nacional no está abriendo el sano juego político de la Ley Ómnibus” “es tal el desorden al que nos somete este gobierno que todo se vuelve inexplicable” sostuvo

Refirió fue convocado a un departamento frente al Café La Biela en Recoleta donde había personas que no eran miembros de la cámara de Diputados, de la cual él se retiró Puntualmente se refirió al ex Presidente del BCRA Federico Sturzenegger

Todo esto habría ocurrido el día 24-01-2024 mientras NO SE SUBIA EL DICTAMEN a la página del Congreso de la Nación

La gravedad, salta de estas páginas, porque no puede admitirse que se traten temas legislativos fuera del recinto, pero mucho menos con personas ajenas al Cuerpo, es decir con personas ajenas a uno de los tres Poderes del sistema republicano de Gobierno En ese departamento habría estado presente al menos, un representante del Poder Ejecutivo propiciando “Cambios”

Motivo por el cual solicito se convoque al Diputado OSCAR AGOST CARREÑO

En apoyo a la oscuridad que tiñe el “Dictamen “y el presunto cambio en el texto que se habría firmado por los 58 diputados, también están los dichos del Diputado Carlos Gutiérrez del espacio de Schiaretti, en orden a las modificaciones que se realizaron al Dictamen

Escribió en su Red Social X ex Tw “cuando creíamos que en el capítulo ·biocombustible se habían logrado las condiciones para alcanzar un acuerdo que contenga a todos los sectores, nos encontramos con que se realizaron modificaciones”

En este caso puntual, se está exponiendo lisa y llanamente, el cambio del Dictamen. Por lo cual también solicito que se convoque al Legislador Carlos Gutiérrez a brindar testimonio

A todo lo expuesto se suman los dichos del titular del Bloque de Diputados de UXP German Martínez quien afirmó “ ninguno de los 55 diputados que firmaron el dictamen del oficialismo conocía lo que estaba firmando Es un tema grave institucional y políticamente” y agregó “ apareció firmado (el Dictamen) por las autoridades de las comisiones unas 14 horas después de haber sido aprobado” (declaraciones emitidas en el programa radial de Gustavo Silvestre Radio 10 del día 25-1-2024, el cual solicito se requiera a la emisora Radio 10)

Estas palabras vienen a abonar lo expuesto en esta denuncia, en orden al lapso entre las 1.30 am del 24-1-2024 y las 15 hs del 24-01-2024

Solicitando la comparecencia del Diputado Martínez para ratificar sus dichos

En suma, el Poder Ejecutivo envía al Poder Legislativo un Proyecto de Ley denominado Ley Ómnibus que contiene más de 330 modificaciones de ley, las que a su vez abarcan todo tipo de cuestiones y temáticas, pero en la que el punto absolutamente cuestionable desde lo Constitucional es la pretensión de arrogarse la suma del poder público (por encima del poder legislativo), lo cual es un escándalo en sí mismo

Pero cuando existe la posibilidad (porque así lo han afirmado varios Diputados de distinta extracción política), de haberse firmado un DICTAMEN por 55 legisladores, pero que no se correspondía con el Dictamen que creyeron estaban firmando, cuando como previo a la firma del Dictamen del proyecto del Ley Ómnibus, se dieron hechos compatibles con injerencia del Poder Ejecutivo (Federico Sturzeneger) , en ámbitos inapropiados (departamento de Recoleta), cuando entre la firma del “Dictamen” y su publicación en la página del HCN mediaron más de 10 horas, cuando se ha instalado la duda en la ciudadanía sobre la existencia de “manejos” en derredor del Dictamen y los Diputados y el Poder Ejecutivo, solo se impone investigar quienes resultan ser los responsables de la falsificación del instrumento público, DICTAMEN BLUE y quienes han sido los responsables de la falsedad ideológica del DICTAMEN PUBLICADO en la pág. HCN

**Código Penal Nacional
Artículo 292.**

El que hiciere en todo o en parte un documento falso o adultere uno verdadero, de modo que pueda resultar perjuicio, será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, si se tratare de un instrumento público y con prisión de seis meses a dos años, si se tratare de un instrumento privado.”

**Código Penal Nacional
Artículo 293.**

Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

SE CONFIGURA EL TIPO PENAL

El instrumento público es sin duda el Dictamen

El perjuicio además de su contenido ruinoso para el patrimonio de la Nación, también daña las bases de nuestra Constitución Nacional y daña contundentemente la confianza en los dictámenes y en el tratamiento de los proyectos de la ley en el recinto

Porque todo parece “truchable” todo parece tener precio, todo parece ser lo que no es

Especialmente se adultera la fe pública en los instrumentos emanados de la Cámara de Diputados de la Nación

También queda dañada la imagen de las instituciones, como la de los integrantes del Poder Ejecutivo como la de los diputados que se ven engañados cuando mencionan que firmaron otro dictamen

La más perjudicada es la Republica, que en caso de quedar firma “el dictamen BLUE” sumará otra vergüenza institucional más, como la del Diputrucho y la Ley Banelco

Ambas figuras se dan al menos liminarmente en los hechos que denunció

III PALABRAS FINALES

Estamos frente a dos “DICTAMENES” el que los 55 diputados creen haber firmado en la madrugada del 24-1-2024 y el “DICTAMEN BLUE” que fue el que, luego de la reunión en el departamento de Recoleta mediante, se publicó ese mismo día a las 15 hs

Semejante IRREGULARIDAD por decirlo de alguna manera, debe ser investigada, como así también a los posibles responsables

No merecemos los argentinos, manoseo semejante, no puede quedar impune el delito perpetrado ni sus perpetradores, motivo por el cual formulo la presente denuncia y requiero la pertinente instrucción

IV. PROPONE MEDIDAS DE INSTRUCCIÓN

- 1- Se libre oficio a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a fin que informe en que horario y desde que email fue remitido el adjunto “DICTAMEN” Asimismo para que certifique en que horario se subió a la pág. [OBTUVO DICTAMEN DE MAYORÍA EL PROYECTO DE “BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS” \(diputados.gov.ar\)](https://www.diputados.gov.ar)
- 2- Se libre oficio al portal Cba24n a fin que remitan el audio con la entrevista completa al Diputado Oscar Agust Carreño

[Escándalo: confirman que hubo una reunión secreta donde se hizo un dictamen paralelo de la Ley Ómnibus - Cba24n](#)

- 3- Se libre oficio a Radio 10 para que remita el audio correspondiente a la entrevista del periodista Gustavo Silvestre al Titular del Bloque de Diputados German Martínez del día 25-1-2024
- 4- Se convoque a brindar declaración Testimonial a los Diputados Nacionales o remitir pliego
Diputado Carlos Gutiérrez

Al Diputado Oscar Agost Carreño
Al Diputado German Martínez

V. PETICIONO:

- 1- Se tenga por incoada la denuncia
- 2- Se fije audiencia de ratificación de denuncia
- 3- Se haga lugar a las medidas de instrucción propuestas

SERA JUSTICIA